



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
PUERTO TEJADA – CAUCA
PALACIO DE JUSTICIA

CONVOCATORIA No 1

30 de enero de 2025

**EL JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, reglamentado por el Acuerdo PCSJA24- 12238 del 9 de diciembre de 2024, **CONVOCA:**

A quienes ocupan un cargo en propiedad en el presente despacho judicial, a quienes se encuentren vigentes en el registro de elegibles de la convocatoria 04 Seccional Cauca, para el cargo de oficial mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito, destinado para la provisión de cargos de los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios en el Distrito Judicial del Cauca, o que estén en carrera judicial, y a quienes reúnan requisitos para desempeñarse como tal, que deseen postularse, para ocuparlo temporalmente, como medida transitoria creada mediante ACUERDO PCSJA25-12258 del 24 de enero del 2025, a partir del 03 de febrero del año en curso hasta el 12 de diciembre del 2025, inclusive, que como metas exige la elaboración de 17 sentencias y/o decisiones de fondo, mensuales, además de las funciones que por necesidades del servicio le imponga.

La presente convocatoria tiene vigencia: a partir de las 8:00 am., del día 31 de enero de 2025, hasta las 4:00 pm, del mismo día.

Los interesados, deberán remitir su postulación, a la cuenta de correo electrónico jpctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o al correo vsecsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta:

1. Cargo ofertado al cual se postula.
2. Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo postulado en categoría circuito, y/o, constancia que acredite que se encuentra en carrera en la Rama Judicial para el caso de empleados judiciales en propiedad.
3. Manifestación de disponibilidad inmediata para desempeñar funciones del cargo, experiencia en la proyección de sentencias ordinarias, autos



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
PUERTO TEJADA – CAUCA
PALACIO DE JUSTICIA**

interlocutorios, y demás funciones relacionadas con el cargo que el Juez le imponga, por la necesidad del servicio.

4. Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada en la especialidad relacionada. Aportando la documentación respectiva que lo acredite.

5. Declaración juramentada de no estar inhabilitado ni impedido moral o legalmente para el ejercicio del cargo, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

Los postulados que suministren información parcial o incompleta, no será objeto de estudio, igualmente, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán por extemporáneas, por tanto, si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria.

En cumplimiento a la Circular CSJCAUC-25-4 de fecha 22 de enero de 2025, expedida por la H. Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, y para los efectos allí previstos (publicación en el portal web), se remite copia de la presente convocatoria, al correo electrónico secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co; sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicación.

Radicada la presente solicitud, al día hábil siguiente, se solicitará al Consejo, los datos del Registro Seccional de Elegibles, conformado mediante resolución CSJCAUR21-130 de 21 de mayo de 2021, y los datos de contacto de las personas que lo conforman, según lo establecido en el acuerdo PCSJA24-12238 de 9 de diciembre de 2024.

Se informa a los aspirantes, que se deben tener disponibilidad inmediata para la posesión del cargo, ya que la misma tendría efectos a partir del 3 de febrero del 2025.

CARLOS EDUARDO MARTIN URREGO

JUEZ